

ANEXO II

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE AFINIDAD (1: idóneo; 0,7: afín; 0,2: no afín)
PARA LA PLAZA 18/9/PAD/56

AMBITO/ÁREA DE CONOCIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

A.- Consideraciones previas: CUANDO EN EL DOCUMENTO NO APAREZCAN ESPECIFICADAS LA AFINIDADES, SE REMITIRÁN A ESTAS CONSIDERACIONES PREVIAS.

Afinidad 1 ("idoneidad"):

Solo el ámbito de conocimiento estrictamente definido como "Área de Trabajo Social y Servicios Sociales" (que comprende históricamente tres materias específicas: "Política Social", "Servicios Sociales" y "Trabajo Social")

"Afinidad 0,7":

-Las áreas o ámbitos de las ramas de conocimiento de las ciencias sociales y jurídicas, y de determinadas disciplinas del campo de las humanidades (Geografía Humana, Historia Social, Filosofía Política, Ética o semejables), así como de los estudios socio-sanitarios del campo de las ciencias de la salud, con presencia en los *curricula* formativos de los estudios reglados específicos de Trabajo Social (Grado y Posgrado)

"Afinidad 0,2": el resto de áreas o ámbitos de conocimiento.

B) Criterios de aplicación del coeficiente de afinidad a apartados del baremo que lo exigen:

I.b.- ESTUDIOS DE TERCER CICLO

Coeficiente 1.-Másteres oficiales (másteres universitarios), "verificados" por ANECA y/o agencias autonómicas, y/o Programas de Doctorado, vinculados en el momento en el que se cursaron, a departamentos o centros universitarios de Trabajo Social (para el caso español: instituciones incluidas en la Conferencia Estatal de Decanos/as y Directores/as de Trabajo Social).

Coeficiente 0.7: Otros programas de doctorado y máster universitarios del campo de las ciencias sociales y jurídicas y de determinadas disciplinas del campo de las humanidades (Geografía Humana, Historia Social, Filosofía Política, Ética o semejables), y de los estudios socio-sanitarios de Ciencias de la Salud.

Coeficiente 0.2.- El resto de estudios oficiales de Posgrado (máster y doctorado)

I.c.-GRADO DE DOCTOR.-

Coefficiente 1.- Tesis doctoral dirigida por un/a PDI Dr. del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, o en caso de co-dirección, tesis defendida en el Dpto. del/a co-director/a del área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Tesis doctoral que incluya en los descriptores “Trabajo Social”, “Servicios Sociales”, “trabajadores sociales”, “trabajo social comunitario” y otras palabras o expresiones claves utilizadas frecuentemente en la documentación científica del Trabajo Social.

Coefficiente 0,7.- Tesis doctoral dirigida por un/a PDI Dr. de un ámbito de conocimiento afín a Trabajo Social. En caso de codirección en la que intervenga un/a Dr./a del área Trabajo Social y Servicios Sociales, tesis defendida en un Dpto. distinto al del co-director/a de Trabajo Social y Servicios Sociales; o tesis relacionada directa o indirectamente con el Trabajo Social pero dirigida por Drs ajenos al área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Coefficiente 0,2.- Tesis doctoral de ámbitos del conocimiento alejados del Trabajo Social y dirigida por Drs/ de área de conocimiento no afín a Trabajo Social

I.d.- CURSOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO:

Coefficiente 1.- Máster, expertos, cursos de especialización, etc. coordinados y/o patrocinados por el Área de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Coefficiente 0,7.- Máster, expertos, cursos de especialización, etc. de las ramas de conocimiento de las ciencias sociales y humanas de mayor relación con el Trabajo Social

Coefficiente 0,2.- Máster, expertos, cursos de especialización, etc. de “ámbitos de conocimiento” de escasa o nula relación con el Trabajo Social.

Observación: Todos los cursos de formación de profesorado universitario tienen el coeficiente 1.

I.e.- OTRAS TITULACIONES

TITULACIONES UNIVERSITARIAS PREFERENTES (coeficiente 1): Diplomaturas: Educación Social, Terapia Ocupacional. Licenciaturas o Grados: Sociología, Psicología, Antropología Social, Pedagogía.

TITULACIONES UNIVERSITARIAS AFINES (coeficiente 0.7): Titulaciones de los ámbitos de la CC SS y Jurídicas, de las Humanidades y de las CC de la Salud;

TITULACIONES UNIVERSITARIAS NO AFINES (coeficiente 0.2): Resto.

TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS DE POSGRADO: Se aplicará el coeficiente según su proximidad al Trabajo Social. En cualquier caso, tendrán coeficiente 1 los títulos expedidos por los Colegios Profesionales de Trabajo Social.

Observación: A los diplomas o las certificaciones de idiomas se les aplica el coeficiente 1

Se incluye en este apartado la coordinación/dirección de cursos

II.a.- DOCENCIA EN TITULACIONES OFICIALES UNIVERSITARIAS (DOCTORADO, LICENCIATURA Y DIPLOMATURA)

Coeficiente 1.- Reservado solo para la docencia en estudios de Diplomatura o Grado en Trabajo Social adscritos al área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales; o para másteres o programas de doctorado referidos en los criterios del apartado 1.b (“Estudios de Tercer Ciclo”)

Coeficiente 0,7.- Docencia de diplomatura, grado o licenciatura adscrita a áreas de conocimiento afines. Másteres o programas de doctorado de las ramas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas (ámbitos cercanos al trabajo social)

Coeficiente 0,2.- Ámbitos del conocimiento de otras ramas del conocimiento.

-

II.b.- DOCENCIA UNIVERSITARIA NO REGLADA:

En todo este apartado se aplicarán los coeficientes de afinidad 1, 0,7 y 0,2, según su relación con el Trabajo Social, siguiendo los criterios generales establecidos.

III.a.-PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (LIBROS, CAPS., ARTS. REVISTA, ETC.)

Para libros y capítulos de libros: Se aplicarán los coeficientes de afinidad 1, 0,7 y 0,2, según su relación con el Trabajo Social, según los criterios generales establecidos.

Para artículos de revista científica:

Coeficiente 1.- Si el artículo está publicado en una revista de Trabajo Social. Se toma como referencia los listados de publicaciones periódicas de ISI de Thomson Reuters y de SCOPUS incluidas en la categoría de “Social Work”.

Para las revistas en español o portugués no incluidas en esos índices internacionales, se aceptará la inclusión en LATINDEX:

TAMBIÉN, REVISTAS DE TRABAJO SOCIAL DE RECONOCIDO PRESTIGIO NO INDEXADAS EN LATINDEX:

1. Servicios Sociales y Política Social
2. Trabajo Social y Salud
3. Trazos, horizontes y alisios
4. RTS Revista de Treball Social

5. Humanismo y Trabajo Social

Igualmente, serán considerados de Coeficiente 1 aquellos artículos publicados en otras revistas, pero que incluyen, entre sus “palabras clave”, algunas de estas expresiones (o sus traducciones en otras lenguas distintas al español e inglés):

-trabajo social, (*social work*)

-servicio social (*social work*)

-trabajadores sociales (*social workers*)

-trabajo social comunitario (*community social work*)

II.d.- PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION

Coeficiente 1.- Si el/la IP es PDI del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Coeficiente 0,7.- Si el /la IP es de un ámbito de conocimiento afín a Trabajo Social o, en caso de que no lo sea, si el proyecto de investigación se relaciona con el Trabajo Social/Bienestar Social/Política Social

Coeficiente 0,2.- Si el IP es de una rama del conocimiento alejada del Trabajo Social, o, aunque el IP sea afín al área, el proyecto no tenga apenas relación con el campo del trabajo social/bienestar social

II.e.- PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION:

Se aplicarán los mismos criterios que en el apartado II.d

II .f.- DIRECCION DE TESIS DOCTORALES, TESINAS Y OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

Coeficiente 1.- Trabajo adscrito al área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Coeficiente 0,7.- Trabajo adscrito a un ámbito de conocimiento afín al trabajo social

Coeficiente 0,2.- Trabajo adscrito a otra rama de conocimiento alejada del campo del trabajo social

IV a.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EXPERIENCIA IDÓNEA (coeficiente. 1): contrato específico como “trabajador/a social”.

EXPERIENCIA AFIN: (coeficiente 0.7): contrato como profesional de la intervención social (educador/a social/psicólogo/a de la intervención social/integrador/a social/animador/a sociocultural/ orientador laboral [la Comisión valorará la consideración como " idónea" de la práctica profesional de una profesión afín desempeñada por un/a Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social, según las tareas profesionales encomendadas en el contrato];

EXPERIENCIA NO AFIN (coeficiente 0,2): Profesiones de carácter estrictamente sanitaria, profesiones estrictamente de la docencia, y resto de actividades profesionales] [la Comisión valorará la consideración como " afín"-0,7 la práctica profesional de una profesión sanitaria o de docencia, según su vinculación al campo de la intervención social: socio-sanitario, socio-educativo...]